



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

RES. CM N° 225/2016

VISTO:

La Actuación N° 27303/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto ingresa a este Consejo una copia certificada del Primer Testimonio de Protocolización del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y las Instituciones Judiciales nacionales y provinciales, entre las que se encuentra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho acuerdo, que fue suscripto el día 11 de octubre del corriente año, tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal, con el fin de modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los estándares de Gobierno Abierto, y unificar los datos nacionales en materia de justicia (cláusula PRIMERA).

Que en tal sentido se sostiene que el cumplimiento de los estándares del Gobierno Abierto en materia de información judicial es un desafío pendiente, debiendo abordarse acciones novedosas en orden a la transparencia (los datos son transparentes cuando son publicados en formatos abiertos y sin licencias para que puedan ser reutilizados por el público creando conocimiento de valor agregado), participación (se cumple con ese requisito en tanto y en cuanto se brindan herramientas para la discusión y debate público en torno al funcionamiento de los organismos) y rendición de cuentas (cuando la información sirve para que se rinda cuenta de qué es lo que se hace con los recursos y qué respuesta se brinda a la sociedad).

Que se busca impulsar un plan conjunto de mejoramiento de los sistemas de información sobre la Justicia Argentina, guiado por los estándares de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, profundizando los esfuerzos realizados hasta el presente en el diseño y elaboración de la información judicial.

Que mediante Dictamen N° 7344/2016 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y sostuvo que no existen obstáculos, desde el punto de vista jurídico, para continuar con el trámite de las actuaciones.

Que a su turno, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica estimó que debía tomar conocimiento el Plenario de Consejeros para en su caso, proceder a la respectiva ratificación.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Tener por aprobado el "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica" celebrado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en fecha 11 de octubre de 2016, comunicado mediante Actuación N° 27303/16.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 225 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente